

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escritos de los herederos Didier Jurado Pulgarin y Lucero Jugado Pulgarin. Para resolver.

Santiago de Cali, 21 de junio de 2022

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No. 1.503
Actuación: Sucesión
Causantes: Didier Jurado Pulgarín
Radicado: 76 001 3110 001 2021 00016 00
Providencia: agrega escritos

Se presenta a nombre propio, escritos de los herederos DIDIER y LUCERO JURADO PULGARIN, a pesar de estar representados por el doctor GUILLERMO SALAZAR GIRALDO, quien conforme al artículo 73 del C.G.P, es quien debe hacer las peticiones, es por ello que se agregaran al proceso digital, los correos digitales allegados, sin ningún pronunciamiento. Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

AGREGAR al proceso digital, para que obren y consten, los escritos presentados por los herederos DIDIER JURADO PULGARIN y LUCERO JURADO PULGARIN.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

